Indice General

	Pág.
Capítulo I	
La condena limitada a las posibilidades patrimoniales del deudor (en 1d quod debitor (reus) facere potest) o beneficium competentiae en las fuentes romanas	
1. Introducción	2
2. Hipótesis contempladas en las fuentes	8
2.1. Hipótesis previstas en el edicto del pretor o que surgen de la iurisdictio del pretor.2.1.1. Parentes y patronus patrona liberique eorum et parentes.	8
El significado de los términos parens y patronus, y la extensión del beneficio a sus ascendientes y descendientes (liberique eorum et parentes). La ratio del beneficio: pietas, obsequium o reverentia	8
convertido en sui iuris por otras causas, al dado en adopción, al heredero ex minima parte, y al heredero ex parte non modica. El beneficio en la actio iudicati	14
neficio en la actio pro socio. La introducción de la taxatio en la actio pro socio	31
•	



	Pág.
2.1.5. El <i>promissor dotis</i> . La mujer y su padre, la analogía entre matrimonio y <i>societas</i> , y la <i>adfinitas</i> como fundamento del beneficio. El beneficio del <i>extraneus</i> promitente de la	50
dote	52
y la supuesta anomalía de la hipótesis	64
manitas como ratio del beneficio2.1.8. Conclusión de las hipótesis previstas en el edicto o deri-	69
vantes de la iurisdictio del pretor	75 77
pretor. La exceptio nisi bonis cesserit. El régimen de la condena limitada del bonis cedens en el sistema de la cognitio extra ordinem provincial y la humanitas como ratio del beneficio. La extensión del beneficio ad provincias. Conclusión	77
vincias. Conclusion	77 106
2.2.2. El pactum "eatenus agat quatenus facere possit debitor" 2.2.3. Los cónyuges. La constitución de Antonino Pío y la extensión del beneficio de la condena limitada ex omni contractu entre marido y mujer. La limitación de la condena de los cónyuges en el derecho justinianeo. La reforma de Justiniano al régimen de restitución de la dote y la societas	106
vitae como ratio del beneficio	108
tonino Pío	116 123
2.3. Conclusión relativa a las personas que gozaban del beneficio y su fundamento	124
3. Régimen general de la institución	125
3.1. La personalidad del beneficio	125
3.2. Las obligaciones objeto del beneficio	133
3.3. La responsabilidad del deudor limitada al dolo	135
3.4. El procedimiento	141
3.4.1. El procedimiento formulario y la cognitio extra ordinem	141
3.4.2. La <i>taxatio</i>	141
3.4.3. La praescriptio pro actore	146
3.4.4. La exceptio	148



3.4.5. Conclusión de naturaleza técnico-procesal	Pág. 161 161 165 181 188 206 214 221
Capítulo II	
La condemnatio limitada o beneficium competentiae en el Derecho intermedio	
1. El beneficium competentiae en la tradición romano-ibérica 1.1. Las Siete Partidas y la glosa de Gregorio López: Partida V, T. XV, Ley I y III; T. X, Ley I y XV; Partida IV, T. XI, L. XXXII	227 227
2. El beneficium competentiae en las obras institucionales	231 231
2.2. Las "Instituciones de derecho real de Castilla y de Indias" de J. M. Alvarez, y las "Instituciones de Derecho Romano" de A. Bello	234
3. El beneficium competentiae en el diccionario de J. Escriche	236
4. El beneficium competentiae en el derecho canónico y la analogía entre los milites y los milites legalis, togatae, celestis militiae	237
 5. El beneficium competentiae en las Ordenações Afonsinas, Manuelinas y Philipinas 5.1. La hipótesis del deudor de buena fe que cedió sus bienes 5.2. La abolición de la prisión por deudas para los "devedores pobres, que se impossibilitárão de pagar pelos adversos casos da fortuna" 	238 238
6. Conclusión	239
Capítulo III	
El beneficio de competencia en los Códigos Latinoamericanos	
1. Introducción	241



	Pag.
2. Códigos que regulan el beneficio de competencia en forma casi idéntica: Código Civil de Chile (1855). Ecuador (1858/1860). El Salvador (1859). Argentina (1869). Uruguay (1869). Colombia (1887). Nicaragua (1904). Honduras (1906)	242 243
 2.2. Beneficiarios 2.3. La enumeración de los beneficiarios ¿es taxativa o enunciativa? 2.4. La personalidad del beneficio 2.5. Exclusión de los acreedores hipotecarios, prendarios y privile- 	243 247 257 258 259
giados	259 262 264 265 265
2.11. Prescripción 2.12. Operatividad del beneficio de frente a la inembargabilidad de ciertos bienes y al derecho a los alimentos, y su esencia de Principio general del derecho	266 267
3. El beneficio de competencia en el Código Civil de Venezuela (1873/1982). La inclusión de los suegros, yernos y, nueras, y del deudor fallido, y la exclusión de los socios como beneficiarios	274
4. La conservación del beneficio de competencia en el proyecto de Código Civil Argentino de 1998, y la introducción de algunas va- riantes	275
5. La humanitas como fundamento del beneficio	276
6. Conclusión	280
CONCLUSIONES FINALES	285

en pelanau en galaleu militario de

